



Wios reales.

01

SELAO TERCERO, DOS REALES AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. José Guzmán Navarro, de Yberico, partero
ante V. S. y digo: Que el año pasado de Mil
Ochocientos 1809. me presenté al trial, pidi-
endo se me librasse el amparo de una Beta
de plata que descubrí en el Cerro de Matu-
tray doctrina de Pacaracas Prov. de Cantra,
a la que puse el nombre de la Madre de
Dios: igualm. pedí amparo de un Ymoerio
de hital, situado en el Arriente de Murubari
situada tres leguas de la ciudad Beta, a las
Orillas del Rio de Chamay. V. S. me confirió
el amparo de uno y otro, prebiendo las forma-
lidades que prescribe la Ordenanza. El
documento que así favoreció libré V. S. entonces
lo tengo en Chamay, y necesitando hacer
prontamente V. S. de él, le ha de servir V. S.
los tres de por duplicado y para ello.
A V. S. pido y suplico, que en atención a la necesidad

TH- 601
CAJA : 30
DOC : 341
FOL. 01

Abineria-

que tengo del Exprelado de uimiento de
Amparo, he biva mandax he me fiamque
por el Exmo. de la Real Pr. Real, por la
Audiencia de Jura, A. P.

San Edo. Mar. Mexico

Lima y En. 7. 1787.

Declaro a una parte representada por los denun-

ciados de la Real Pr. Real, como se jura

con citacion de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real

de la Real Pr. Real